

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy veintitrés de julio de dos mil veinte, advirtiendo que el día de hoy se intentó efectuar comunicación telefónica al accionante sin resultado alguno, para efectos de corroborar la información expuesta por la accionada en su escrito aportado el 15 de julio de 2020, por lo que se hace necesario continuar con el trámite pertinente.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

A U T O

El señor JEREMIAS GUTIERREZ CONTRERAS identificado con C.C. 5.410.718, actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de MEDIMAS EPS, por incumplimiento a fallo de Tutela proferido por este Juzgado el 13 de febrero de 2020, emanado de este Despacho.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

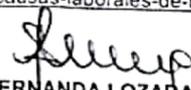
RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta el señor JEREMIAS GUTIERREZ CONTRERAS identificado con C.C. 5.410.718, actuando en causa propia, contra Representante legal del suplente del Presidente y Representante legal judicial de MEDIMAS EPS. Dr. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA identificado con C.C. 80.066.136, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 13 de febrero de 2020.

SEGUNDO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y al representante de la entidad accionada otórguesele el término improrrogable de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación a fin de que se pronuncie sobre la misma.

NOTIFIQUESE,


CRISTIAN-ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 23 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 055 FIJADO y publicado hoy 24 DE JULIO DE 2020 desde Bucaramanga, a través de la página web de la Rama Judicial. Accediendo al siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1</p> <p> MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
